

ACTA 29 BIS - JUNTA ELECTORAL

En fecha 5 de abril de 2021, siendo las 15:30 horas se levanta el cuarto intermedio y continúa la reunión prevista para el día de la fecha, en la cual se reúne la Junta Electoral bajo la plataforma Google Meets. Se deja constancia que se encuentran presentes su Presidente Sergio Daniel ARAQUE, los Miembros Titulares; Julio Cesar OYARZABAL (Claustro Docente, Profesor), Paula ZUCHELLO (Nodocentes), Claudia ASIN (Docente Asistentes), María Guadalupe MARCO (Abogados), Rubén Darío MARTINEZ (Graduados) y Facundo DURÁN (Estudiantes) -----

Comienza la reunión y se dialoga sobre cuestiones operativas relacionadas a la implementación de la logística de los comicios. -----

Toma la palabra Paula ZUCHELLO y realiza una consulta sobre el ploteo de las urnas. Claudia ASIN manifiesta que el ploteado deberá envolver la ranura de las mismas. Asimismo, indica que al final del día se le pega una faja cruzada a la ranura, y los días siguientes se realiza el mismo procedimiento cuidando identificar que se lea claramente el *sellado* de cada día.-----

El Presidente manifiesta que se debe prever la compra de adhesivos tipo calcomanías inviolables para las ventanas y puertas y también para la preservación de las urnas. Paula ZUCHELLO, comparte con los presentes los procedimientos administrativos a llevar adelante para garantizar las viandas para las autoridades de mesa y los artículos de librería.-----

Los miembros de la Junta, analizan comunicaciones recibidas donde se solicita participar de las reuniones y que se evalúe considerar que las mismas sean abiertas. Vistas las peticiones y dado el trabajo de carácter práctico y concreto que queda por hacer e instrumentar para llevar adelante distintas labores organizativas propias del acto electoral a poco más de diez días de las elecciones; deciden unánimemente informar que se mantendrá el criterio que la Junta Electoral adopto en el Acta N° 1 de fecha 28 de noviembre de 2019 y ratificó en el Acta N° 10 de fecha 7 de julio de 2020 punto II. Véase que, conforme surge del art. 9 y 10 del Anexo I Resolución R.O. N° 271-2015, titulado “REGIMEN ELECTORAL UNIVERSITARIO (REU)”, en caso de considerarlo – aquella vez - los solicitantes podrían haber puesto en crisis el pronunciamiento en cuestión dentro de los dos días hábiles posteriores a su publicación. En ese sentido, la mencionada normativa establece que vencido el plazo estipulado, y no deducido recurso alguno, se tendrá por firme lo resuelto por este cuerpo sin otra formalidad que el pronunciamiento de la Junta Electoral-----

Julio OYRZABAL expresa que sería oportuno realizar una reunión informativa sobre los comicios, convocando a los apoderados de listas. Además, alega haber sido consultado sobre el potencial curso de capacitación orientado a las autoridades y fiscales de mesa, como también la reunión informativa mencionada anteriormente. Los presentes acuerdan, establecer fecha de convocatoria a los apoderados quedando finalmente estipulada para el día viernes 9 de abril del corriente a las 16:00 hs.-----

Facundo DURÁN se expresa en relación a la capacitación y sugiere reacomodar el instructivo que redactó dado que es la primera vez para muchos integrantes de la comunidad universitaria el ejercicio del derecho al voto en el marco de las elecciones universitarias. Julio OYARZABAL recomienda que la capacitación la lleve a cabo Claudia ASIN, a lo que esta acepta dicha recomendación y sugiere que Facundo DURAN también la realice con ella.-----

A continuación, se trata el tema propuesto por Paula ZUCHELLO, relativo al agrupamiento de los votantes acorde a la terminación de su Documento Nacional de Identidad (DNI). Claudia

ASIN lee las directivas propuestas con relación a los días y terminaciones de DNI a los fines de evitar aglomeraciones. Se deja expresa constancia que, si la persona no puede cumplir con las sugerencias de la Junta Electoral (ver Anexo I del presente Acta) puede ir cuando considere conveniente dejando en claro que las disposiciones de la Junta Electoral no son restrictivas para el ejercicio del voto sino que son meras recomendaciones en tiempos de extremos cuidados sanitarios.-----

Claudia ASIN da lectura a lo trabajado por Facundo DURÁN (ver ANEXO II del presente Acta) con relación al instructivo para las autoridades de mesa. -----

El Presidente comparte un esquema de distribución de mesas en cada edificio, autoridades y fiscales de lista por mesa y cantidad de urnas a utilizar. Continúa el debate sobre las implicancias de la cantidad de mesas y organización el día del comicio, dado que por protocolo serán habilitadas 4 (cuatro) mesas por sede.-----

Los miembros de la Junta acuerdan que lo mejor sería realizar la acreditación de los fiscales días antes de la realización de los comicios para tener previsibilidad y limitar así, la cantidad de gente circulando en simultaneo y recomiendan que los apoderados de listas deberían enviar un listado a la Junta Electoral detallando los datos personales de los fiscales que desean acreditar. Claudia ASIN manifiesta – y se acuerda – que dicho pedido se deberá realizar para el día jueves 15 de abril vía correo electrónico. En el mismo sentido, los presentes acuerdan que una sola persona por lista y por sede debe ser quien esté acreditada para estar presente en el escrutinio provisorio del día 23 y en el definitivo del día 24 teniendo en cuenta que se deben evitar aglomeración. Podrá ser el apoderado o el fiscal general o quién la lista designe e informe.-----

Continúa Guadalupe MARCO con relación a los mails recibidos al mail institucional de la Junta Electoral. Surgen las siguientes preguntas:

1. *Buenas, quisiera postularme para ser autoridad de mesa en las prox elecciones. En la actualidad resido en la ciudad de Ushuaia, por lo que tengo una duda si puedo ser autoridad de mesa en esta ciudad o tengo que hacerlo en la ciudad de Rio Grande. En el caso de que pueda ser autoridad de mesa en la ciudad de Ushuaia no tendría problemas en días y horarios. Si solo puedo ser autoridad de mesa en la ciudad de Rio Grande lamentablemente no podría participar . Muchas gracias.*

*Maximiliano Sebastian Lopez
DNI:31992928
02964 566764
NODOCENTE*

La Junta Electoral resuelve: El Sr. Maximiliano Sebastián López PUEDE ser Autoridad de Mesa en Ushuaia pero que, en caso de votar, deberá hacerlo en su sede donde figura en el padrón. El fundamento radica en que sólo los graduados pueden votar en ambas sedes indistintamente, pero siempre y cuando la Autoridad de Mesa de una de las sedes comunique a la Autoridad de Mesa de la otra sede dicha votación y situación del votante. -----

2. *Mi nombre es Edwin Fernando Pacheco Rodríguez. Soy docente de la Universidad en el IDEI y candidato a consejero de instituto por el claustro profesores de la Lista Frente IDEI. Les escribo por lo siguiente: Cuando me inscribí como candidato lo hice con mi número de DNI extranjero. En esos momentos estaba haciendo mi trámite de nacionalización el cual salió recientemente e incluyó el cambio del número de DNI. Mi nuevo número es 19.081.986*

La universidad ya está notificada del nuevo número (adjunto una captura de pantalla de la intranet con mis datos personales actuales)

Así que solo falta notificarles a ustedes esta modificación para hacer los respectivos cambios en el padrón electoral y no tener inconvenientes al momento de la votación.

Envío adjuntos también los dos dni.

Les pido el favor me informen cualquier novedad, así como si también debo hacer alguna otra acción para que quede establecido el cambio.

Cordial saludo

Edwin Pacheco

La Junta Electoral resuelve: Al momento de votar el Sr. Edwin Pacheco deberá llevar AMBOS DNI, ósea el DNI con el que se identifica en el padrón y con su nuevo DNI, nacionalizado. Se deja constancia que se deberá alertar a la Autoridad de Mesa sobre dicha situación. -----

3. En la lista 14 del IDEI se alerta sobre la existencia de un nombre mal escrito, correspondiente a HERACLIO LANZA.

La junta electoral resuelve: Que conste en actas sobre el error involuntario de la impresión en las boletas con relación al nombre del candidato. Además, se propone incorporar documentación que respalde dicho error y que evite, a futuro impugnación alguna. Se dará traslado de la presente Acta junto con la documentación respaldatoria a las Autoridades de Mesa. -----

4. El Centro de Estudiantes de la ciudad de Río Grande se ofreció a colaborar en los comicios

La Junta Electoral resuelve: No dar curso a dicha colaboración dado que se pretende limitar la circulación de personas en la Sede Thorne de dicha ciudad. -----

5. *Estimados,*
Antes que nada, quiero establecer mi intención de colaborar como autoridad de mesa para las elecciones UNTDF.
Mi disponibilidad horaria en la semana del 19 de abril es por la mañana, cualquier día, pero en un bloque no máximo a 2hs.

Por otra parte, había solicitado la adhesión al voto postal. Pero, dado que mis condiciones particulares serán distintas para las nuevas fechas, ya no será necesario.

Datos solicitados:

AREVALO, Patricia Isabel

DNI 27.110.150

(02964) 15 612626

Claustro Docentes/ Padrón Asistentes

Río Grande.

Saludos cordiales

La Junta Electoral resuelve: Se decide que no es viable que la Sra. Patricia Arévalo sea Autoridad de Mesa dado que sería una contradicción de criterio de la Junta. El fundamento radica en que la persona había solicitado primeramente el voto postal. -----

6. Ante un posible rebrote, la consulta radica en si se puede habilitar una semana antes el voto por correo postal por razones de aislamiento o contacto estrecho.

La Junta Electoral resuelve: Que no es posible por falta de logística y tiempo. Se puede justificar la no emisión del voto, pero no hay forma de realizar lo peticionado por cuestiones operativas y logísticas incluso de Correo Argentino. -----

El Presidente informa que se ha respondido el correo electrónico enviado por la Junta Electoral del Centro de Estudiantes de Ushuaia en fecha 01 de abril de 2021, suscripto por sus integrantes Sres Javier MOREYRA, Julián LAKICH y Andrés ALMADA; el cual expresaba:

7. *“ Ushuaia 01 de abril de 2021.- A la Junta Electoral de la UNTDF - Por la presente, como miembros de la Junta Electoral del Centro de Estudiantes de Ushuaia designados para llevar adelante las elecciones de dicho órgano gremial y con el mandato de la Asamblea General Estudiantil de hacer coincidir el período de sufragio con el de la elección de Consejeros Estudiantes (19, 20 y 21 de abril), nos ponemos en contacto con ustedes a fin de articular las acciones necesarias. Solicitamos para la realización de las elecciones del CEUNTDF-Ushuaia, ser incorporados al Protocolo Electoral previsto con las autorizaciones correspondientes. Resulta indispensable tener en cuenta que el padrón de electores del Centro de Estudiantes es distinto al conformado para elegir consejeros y consejeras estudiantiles, aunque la mayoría de los electores suelen coincidir en ambos y de cuyo total suelen participar no más del 30% de los electores habilitados. Sin otro particular quedamos a disposición para articular las medidas que resulten necesarias. Atte. Moreyra, Javier. Lakich, Julián. Almada, Andrés.”*

En tal sentido, comunica que en fecha 03 de abril luego de conversar con integrantes de la Junta Electoral, con el Secretario General de la UNTDF y con la Presidenta del Centro de Estudiantes Ushuaia - sobre los recaudos sanitarios a implementar trabajados durante estas semanas por profesionales de la UNTDF y el COE y las acciones ya programadas para los comicios donde se elijen Consejeros de Institutos y Superiores - formalmente se les respondió:

“Ushuaia, 03 de abril de 2021.- Sres, Moreyra, Javier, Lakich, Julián, Almada, Andrés Miembros de la Junta Electoral Centro de Estudiantes de Ushuaia - En respuesta a su correo electrónico enviado el día 01 de abril 2021 donde nos solicitan “...para la realización de las elecciones del CEUNTDF-Ushuaia, ser incorporados al Protocolo Electoral previsto...” esta Junta Electoral informa la imposibilidad de acceder a tal petición y realizar de manera simultánea ambas elecciones pues resultan de imposible cumplimiento los protocolos y exigencias ya aprobadas; tendientes a evitar aglomeraciones y a cuidar la salud de los electores, colaboradores en tareas de logística, Autoridades de Mesa y Junta Electoral. Es dable mencionar que el Protocolo para llevar adelante las elecciones de Consejeros a Instituto y Consejeros Superiores previstas desde el 19 al 23 de abril; presentado ante el Comité Operativo de Emergencia COVID 19 (COE); fue trabajado por los responsables de la Dirección General de Infraestructura, la Coordinación de Mantenimiento y Servicios Generales y el Responsable en materia de Seguridad e Higiene de la UNTDF, comunicado a esta Junta Electoral en Acta N° 27 de fecha 26 de marzo donde se nos informan el esquema de distribución de mesas, cantidad de personas permitidas y frecuencia de limpieza entre electores, entre otras precisiones; y recientemente - en fecha 30 de marzo - ha sido aprobado por la Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios del Ministerio de Salud en representación del COE. Sergio Araque Presidente Junta Electoral UNTDF”

Finalmente, el Presidente propone juntarse el día martes 06 de abril a las 16:00 hs del corriente para continuar con el armado y detalles específicos de la logística de los comicios.-----

ANEXO I

Lunes 19, martes 20 y miércoles 21: Claustro ESTUDIANTES

Jueves 22 y viernes 23: Claustros PROFESORES, ASISTENTES, NODOCENTES, GRADUADOS - **Sedes de votación: Río Grande:** Thorne 302 - **Ushuaia:** H. Yrigoyen 879

Horario de votación en ambas sedes: 10:00 hs a 20:00 hs

Horario exclusivo para grupos de riesgo: 10:00 a 11:00 hs.

Cronograma de votación propuesto según terminación del DNI:

19 de abril: Preferentemente ESTUDIANTES de todos los institutos con DNIs terminados en 0, 1, 2 y 3.

20 de abril: Preferentemente ESTUDIANTES de todos los institutos con DNIs terminados en 4, 5 y 6.

21 de abril: Preferentemente ESTUDIANTES de todos los institutos con DNIs terminados en 7, 8 y 9.

22 de abril: Preferentemente PROFESORES, ASISTENTES, NODOCENTES y GRADUADOS de todos los institutos con DNIs terminados en 0, 1, 2, 3 y 4.

23 de abril Preferentemente PROFESORES, ASISTENTES, NODOCENTES y GRADUADOS de todos los institutos con DNIs terminados en 5, 6, 7, 8 y 9.

Cronograma **SUGERIDO** de votación, a los fines de evitar aglomeraciones. De no poder cumplir con esta sugerencia, cada elector puede acercarse en el día y horario que le resulte más conveniente. **El horario de 10 a 11 hs es exclusivo para grupos de riesgo.**

ANEXO II

Autoridades de Mesa:

Podrán ser autoridad de mesa aquellos/as personas que pertenezcan a la comunidad universitaria (acreditar condición), que hayan mandado requerimiento al mail de la junta electoral juntaelectoral@untdf.edu.ar de la UNTDF AEIAS en el plazo establecido para tal fin.

La autoridad de mesa (Presidente) es la máxima autoridad y debe velar por el correcto y normal desarrollo del acto comicial en su mesa. El Vicepresidente comparte responsabilidades de ser necesario, y el remplazo podrá ser de manera temporaria o permanente en caso de requerirlo.

La persona designada en dicho rol recibirá una urna, fajas y los materiales necesarios para el desarrollo y resguardo

El/la presidente/a será el/la encargada de dar apertura al acto comicial a partir de un documento identificado como ACTA INICIAL o ACTA DE INICIO que debe contener la firma del/la autoridad y el/la auxiliar (en caso de estar presente), como así también de cada fiscal por lista que se encuentre en la mesa.

Los fiscales por lista deberán presentarse frente a la autoridad con una acreditación que contenga los datos necesarios para verificar su identidad y la coincidencia en el registro facilitado por los apoderados a la Junta.

De no contar con la presencia del Vicepresidente o algunos de los representantes de las listas se deberá dejar una constancia firmada por los presentes en el momento de la apertura.

Así también es la autoridad de mesa la encargada de habilitar el cuarto oscuro, el cual deberá ser un recinto cercano a la mesa en el que se verificara que contenga solo una puerta utilizable y todos los espacios que no permitan un anonimato en la elección cubierto (puertas traslucidas, ventanas, etc.)

Una vez proporcionadas las condiciones del cuarto oscuro para el elector/ra, sera la autoridad de mesa el/la encargado/da de distribuir las boletas con modelos oficializados, respetando el orden numérico y alfabético, de menor a mayor y de izquierda a derecha, de forma ordenada y visible.

Seguidamente deberá instalar la mesa de votación con el material recibido, y para ello colocara en la parte externa del cuarto oscuro un lugar de fácil acceso identificado con el instituto pertinente de la votación.

De esta forma, con la urna en la mesa, el cuarto oscuro en condiciones y el presidente o auxiliar presente se hará apertura al acto comicial en los horarios estipulados.

Fiscales por lista:

Podrá ser fiscal por lista toda aquella persona que pertenezca a la comunidad universitaria, en cuanto y en tanto presente la documentación necesaria que avale su condición y haya sido informado previamente por el apoderado.

Tendrá que presentarse los días de acto comicial con la acreditación pertinente firmada por el apoderado/da de lista.

Sera el apoderado/da quien deberá presentar un listado con las personas designadas como fiscales por lista, como así también la documentación que lo identifique como parte de la comunidad Universitaria.

Los fiscales por lista podrán:

- Estar presentes cuando se acondicione el cuarto oscuro.
- Cotejar la identidad que acredita el elector con el padrón que le otorgó el apoderado/da.
- Solicitar la impugnación de la identidad del elector.
- Firmar la documentación (acta inicial, sobres, etc....)
- Solicitar a la Autoridad de Mesa que interroge al elector en caso de dudas acerca de su identidad.
- Pedir que se examine el cuarto oscuro cuantas veces considere necesario, sin entorpecer el normal desarrollo de la mesa. (visualizar las boletas de su agrupación y pedir la reposición en caso de ser necesario)
- Reclamar ante irregularidades durante el acto comicial.